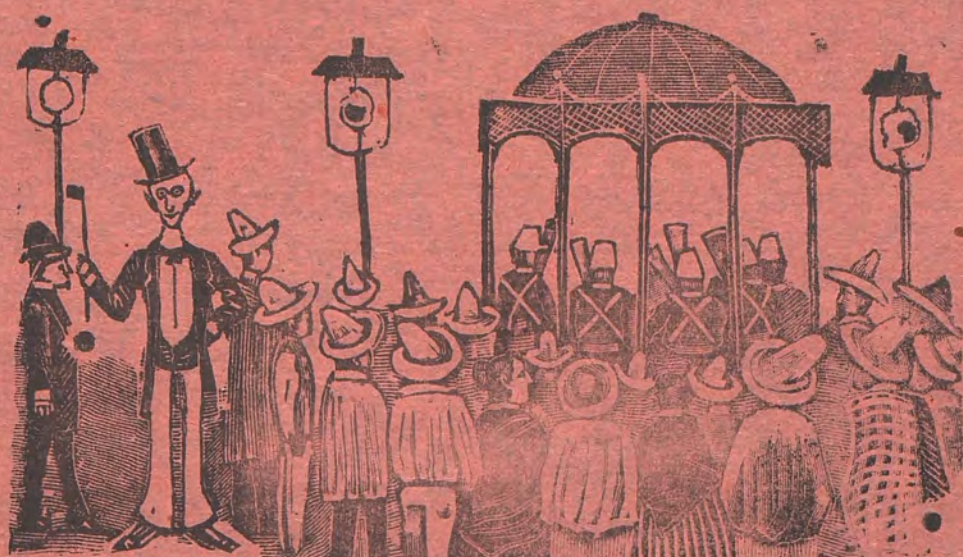


CORRIDO DE JUAN DIMIO

(Del Estado de Morelos)

NUMERO 35



PRECIOS 5 CENTAVOS

(TONO DE BOLA)

Al público, atento, su atención le pido
Para empezar a cantar,
Pues yo no quiero que en este corrido
Me vayan a motejar.

Si en algo me llegare a turbar
Porque no estoy estudiado,
Me deben dispensar
Sólo soy aficionado.

Toditos los astros, el Sol y la Luna
Que cubren el alto cielo, vistanse de luto
Porque ha muerto un hombre
Del Estado de Morelos.

Era criollito; nacido
En ese Jojutla de Juárez,
Era un valiente Caudillo
Bueno entre los militares.

Este era Juan Dimio que por su desgracia
O sería por su mala suerte,
Siendo un hombre tan vivo e instruido en las
(armas)

Le han dado tan fiera muerte.

A este la muerte le han dado
En una hora que menos pensaba,
Siendo un hombre valiente
Pues ni metió mano a sus armas.

Pues cuando la vida a este hombre le han
(quitado)

En aquel triste momento,
Unas pobres niñas lloraban
Sufriendo crueles tormentos.

La gente corría asustada
En aquella triste ocasión,
Al verle las puñaladas
Que tenía en el corazón.

¡Ay! lo levantaron todos sus amigos
Y hasta llevarlo a su casa.
Luego preguntaron de aquel homicidio
Que había habido una desgracia.

¡Ay amigos! con la muerte
No hay tal valentía,
Ni hay hombres valientes
Cuando se les llega el día.

Estando Juan Dimio quitado de pena
En aquella hora desgraciada,
Este no advertía que debía una deuda
Y que tenía que pagarla.

Nadie con orgullo viva
Sin llegar a comprender,
Que en esta triste vida
Nada se queda a deber.

El hombre cuando Dios le presta la vida
El hace cuanto puede.
Este disfruta de honores, pero se olvida
Que a Dios la vida le debe.

Sólo de pensar me confundo;
Es tanto lo que a mí me puede,
Que nadie se va del mundo
Sin que pague lo que debe.

Hay unas palabras escritas y dichas
Firmadas por el Divino,
Que con la misma vara que uno mide al otro
Con esa medirán a uno.

Me despido porque es justo
Para allá vamos también,
Hasta puesto en un sepulcro
Requies cat in pace. Amen.

Registrado conforme a la Ley, bajo el número 410, en enero de 1918, por la Testamentaria
de Antonio Vanegas Arroyo.—2ª de Santa Teresa 40.—México.